

---

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN

---



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-SE-DGAF-DGA-002-2022

**“ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS  
VEHICULOS, MOTOCICLETAS, TRICIMOTO DE LA  
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION  
2022-2023”**

**Fuente de Financiamiento:**

**FONDOS NACIONALES**

**TEGUCIGALPA.M D.C. HONDURAS, AGOSTO DE 2022**

## Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO .....	6
IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	7
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS .....	9
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	10
09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO .....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	11
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	11
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	11
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA .....	13
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA.....	13
09.6 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	15
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	27
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	28
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	28
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	28
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	29
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	30
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	30
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	30

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	31
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	32
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	32
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION .....	32
CC-07 GARANTÍAS.....	33
CC-08 FORMA DE PAGO .....	33
CC-09 MULTAS .....	34
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	35
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS .....	35
Formulario de Información sobre el Oferente.....	37
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	38
Formulario de Presentación de la Oferta .....	39
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	42
Formulario Declaración Jurada de Integridad .....	43
Contrato (opcional) .....	45
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	49
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO .....	50
ANEXO LISTA DE BIENES A SER ASEGURADOS.....	54
SINIESTRALIDAD .....	85

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, tiene por objeto la adquisición de una Póliza de Seguros para 245 Vehículos, 135 Motocicletas y 43 Tricimoto, mediante la Licitación Pública Nacional -SE-DGAF-DGA-002-2022,

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Suministro de una Póliza de Seguros para los vehículos, motocicletas y tricimoto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: sobres sellado en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Educación

Ubicada en: El 1er piso del Edificio Cuerpo Bajo B. de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C

El día último de presentación de ofertas será: LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:30p.m**

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística ( 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el salón de reuniones *de la Dirección General de Adquisiciones, de la Secretaría de Educación, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Cuerpo Bajo B, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa M.D.C,* a celebrar el día: **Lunes 19 de septiembre de 2022, a partir de las: 2:45pm hora oficial de la República de Honduras**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada, ya que es un acto público, con principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo con base en el código de Ética del Servidor Público, los procesos serán realizados de manera transparente.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original y tres copias de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA No. 1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

1. Parte Central: Dirigido a: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Cuerpo Bajo B, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa M.D.C,
2. Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
3. Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es ORIGINAL, COPIA No.1, COPIA No. 2, COPIA DIGITAL, en una USB que sea editable (Word, Excel o PDF), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas.
4. Esquina Inferior Derecha: consignar el número y nombre de la Licitación.
5. LPN-SE-DGAF-DGA-002-2022 “ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y TRICIMOTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN”.
6. Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 2:45PM, EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS”.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el Gerente General o Representante Legal

La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de

las ofertas, Y una vez firmada el acta de recepción y apertura de ofertas.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda de curso legal de Honduras (Lempiras).

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos (2) ofertas.

2. “LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN” declarará DESIERTO el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.

3. “LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN” declarará FRACASADO el proceso cuando:

- a. Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- b. Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- c. Sí se comprueba la existencia de colusión;
- d. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
- e. Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

## IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **120** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

## IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas es decir **150 DÍAS CALENDARIO**.

## IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La notificación de adjudicación al oferente adjudicado se notificará dentro de los **120 días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Así como a los demás oferentes participantes.

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

#### Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16

de la Ley de Contratación del Estado.

6. Certificación Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Solvencia de INFOP
10. Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio (Si aplica)

#### **Documentos no subsanables**

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal
2. Lista de Precios, deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

#### **NOTA:**

1. Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
2. Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

#### **09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 100% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de: créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2021)
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2021) Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 80%
4. Autorización para que la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada con los emisores.



5. En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcio (Si aplica)

**Nota:** En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de las empresas que forman parte del mismo.

### 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

1. Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde se acredite el registro y calificación por categorías de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.
2. Listado original de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres.
3. Declaración Jurada original de la calidad y eficacia del servicio a prestar.
4. Listado original de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor al 80% de valor ofertado.
5. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono, firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

6. Listado original de sus reaseguradores, con las que cuenta la empresa aseguradora, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
7. En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.

8. Un ejemplar original de la póliza a utilizar para este proceso

#### **09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA**

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACION** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

#### **09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO**

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

#### **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACION, mediante correo electrónico: [direccionadquisiciones.seduc@gmail.com](mailto:direccionadquisiciones.seduc@gmail.com) o en su defecto por escrito ante la oficina de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Edificio Cuerpo Bajo B. del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., quien responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de

condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida antes del día **LUNES 22 DE AGOSTO DE 2022 a las 5:00pm**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

### **IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La Secretaria de Educación, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas 19/09/2022 hora 2:30p-m, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La Secretaria de Educación. Podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

### **IO-11 EVALUACION DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

#### **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2.	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3.	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal		
5.	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado		
6.	Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
7.	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
8.	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
9.	Solvencia de INFOP		
10.	Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio (Si aplica)		
	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal ( <b>Documento No Subsancionable</b> )		
	Formulario de lista de precios se presenta de acuerdo al formato suministrado y debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado ( <b>Documento No Subsancionable</b> )		
11.	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaria de Educación, (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el formato suministrado y de acuerdo a lo establecido en la IO-07 ( <b>Documento No Subsancionable</b> )		
12.	<b>Autentica de copias</b> , Todos los documentos <u>que no sean originales deberán ser autenticados</u>		
13.	<b>Autentica de firmas</b> , 2. los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados		
14.	La oferta y sus copias deben estar foliadas y selladas en cada hojas de los documentos		

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 100% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de: créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		
2.	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2021)		
3.	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2021) Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 80%		
4.	Autorización para que La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada por los emisores.		
5.	En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.		

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

## FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

No.	EVALUABLE TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Certificado original de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros		

No.	EVALUABLE TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	Listado original de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres.		
3.	Declaración Jurada original de la calidad y eficacia del servicio a prestar.		
4.	Listado original de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor al 80% de valor ofertado.		
5.	Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.		
6.	Listado original de sus reaseguradores con que cuenta la empresa, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.		
7.	En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.		
8.	Las especificaciones técnicas solicitadas en pliego de condiciones. (conforme a el numeral 09.6 INFORMACIÓN TÉCNICA)		
9.	Un ejemplar original de la (s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### 09.6 INFORMACIÓN TÉCNICA

## ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y TRICIMOTOS

### RIESGOS POR CUBRIR VEHICULOS

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del Vehículo
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado
D	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 800,000.00
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 800,000.00
G	Rotura de cristales	Amparado
H	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado
I	Extensión territorial	Honduras
J	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos 5 Pasajeros)	L. 100,000.00 por Ocupante
K	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos de 6 ocupantes en adelante)	L. 80,000.00 por ocupante
L	Seguro por Muerte (por ocupante)	L. 400,000.00
M	Seguro por Incapacidad Total y Permanente (por ocupante)	L. 400,000.00
N	Asistencia vial	Amparado

### ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS

Remolque por evento a nivel nacional	Sin Limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin Limite
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto desde Km. 0	\$ 500.00
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	SIN LIMITE

Asesoría Legal	SIN LIMITE
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	SIN LIMITE
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves	SIN LIMITE
Envío de ajustador en el lugar del accidente	SIN LIMITE

### DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
RIESGO A	1% S/Suma Asegurada
RIESGO B	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO C *	1% Mínimo L. 8,000.00
RIESGO D	1% S/Suma Asegurada
RIESGO E	1% S/Suma Asegurada
RIESGO G	15% S/Valor del Cristal
RIESGO H	1% S/Suma Asegurada

**Nota:** El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta detallada por cada uno de ellos.

\*En relación al Riesgo C la suma asegurada es por L800,000.00, considerar que el asegurado no pague deducible por la reparación cuando afecta la propiedad de otro vehículo y mejorar la suma asegurada por responsabilidad civil.

Es importante mencionar que algunos vehículos cuentan con bolsas de aire para que sea tomado en cuenta en la contratación de la póliza de seguros.

### CO-ASEGUROS

- Robo total 15% s/Suma asegurada.
- Destrucción total 18% s/suma asegurada y 1.50% depreciación.

### GENERALIDADES

- En caso de robo, se solicita un Coaseguro del quince por ciento (15%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.
- En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.

Si la Secretaría de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).



- c) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al automóvil asegurado, por personas u otros vehículos.
- d) Todos los vehículos serán asegurados con su valor original.

### **CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- 1) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaria de Educación, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- 2) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que la Secretaria de Educación adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaria de Educación estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaria de Educación.
- 3) Atención de reclamos de vehículos aun y cuando la póliza de autos se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.
- 4) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaria de Educación, omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurrió en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

### **OTRAS CONDICIONES ANEXAS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- a) En caso de reclamo de rotura de cristal incluirá sus marcos o venas, empaques y polarización de cristales, cuando aplique.
- b) Plazo para pagar reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.
- c) La Secretaria de Educación se reserva el derecho de estacionar vehículos donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.
- d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al vehículo asegurado, por personas u otros vehículos.
- e) Si la Secretaria de Educación retira definitivamente de circulación vehículos incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas

y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza (Cálculo a Prorrata).

- f) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto de las ciudades y municipios, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaría de Educación, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros en un plazo máximo de 30 días hábiles.

### **RECLAMOS**

- a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaría de Educación, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.
- b) La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos sean prestados a otras personas o instituciones
- c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- d) Si existiere Saldo de Primas Por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el Reclamo, por lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

## **CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

### **A. COLISIONES Y VUELCO ACCIDENTALES**

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de automóvil asegurado hasta el lugar en que será reparado.

### **B. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.**

Los daños materiales ocasionados al automóvil asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo ó auto ignición. Este riesgo será reconocido por la compañía siempre y cuando sea producto de esas consecuencias.

### **C. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS, DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR**

Los daños materiales que sufra el automóvil causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares. Las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia

de estos acontecimientos, mientras el automóvil descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando el automóvil asegurado sea utilizado para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

#### **D. ROBO TOTAL DEL AUTOMOVIL**

Robo total del automóvil asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del automóvil

#### **E. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES**

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso del automóvil asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

#### **F. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS**

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el automóvil asegurado es decir:

- La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
- Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el automóvil asegurado.
- Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

#### **G. ROTURA DE CRISTALES.**

La rotura que puedan sufrir, por cualquier circunstancia los cristales del equipo usual (estándar) del automóvil asegurado.

#### **H. CICLONES, HURACÁNES Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS**

Los daños materiales que sufra el automóvil asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “C” e “I”.

#### **I. EXTENSION TERRITORIAL.**

Honduras

#### **J. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.**

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por

lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

#### **K. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (de 6 en Adelante)**

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del vehículo, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

#### **L. SEGURO POR MUERTE**

El seguro de muerte o también conocido como seguro de muerte accidental, paga el beneficio de un asegurado cuando una persona muere a causa de un accidente. No cubre la muerte natural en casos de mala salud, enfermedades graves ni el suicidio.

#### **M. SEGURO POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE**

Incapacidad Temporal, es aquella que imposibilita al accidentado para desempeñar todas y cada una de las actividades diarias de su trabajo u ocupación habitual en forma transitoria.

Este seguro, de indemnización por incapacidad temporal, garantiza al asegurado el cobro de una cantidad establecida previamente, si sufre un accidente, en uno de los vehículos de la secretaria de Educación Asegurados en la Póliza de Autos, en función de un baremo específico y en un solo pago.

Incapacidad permanente, Invalidez Total y Permanente 2/3: La pérdida o disminución de las fuerzas físicas o intelectuales que sufra el asegurado producto de un accidente en uno de los vehículos de la secretaria de educación asegurados en la póliza de autos y que ocasione un menoscabo irreversible de, al menos, 2/3 (dos tercios) de su capacidad de trabajo.

#### **N. ASISTENCIA VIAL PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.**

La compañía de seguros proveerá la asistencia para el vehículo y a las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería del vehículo, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el vehículo asegurado ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios:

1. **Remolque del Vehículo:** En caso que el vehículo no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaria de Educación, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
2. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el paso de corriente del vehículo, cambio de llanta o abasto de combustible.

3. **Asistencia por movilización de vehículo:** En caso de avería o accidente de vehículo, ocurridos desde 0 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado del vehículo de la Secretaría de Educación.

### OTROS SERVICIOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) Asesoría de la denuncia de robo total de vehículo: En caso de robo total del vehículo asegurado, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.
- b) Envío de Ambulancia: En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano.- Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del vehículo asegurado y/o terceros.
- c) Depósito y Custodia de Vehículo: En caso que por accidente o avería del vehículo sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
- d) Cerrajería de Automóvil: En caso de pérdida o extravío de las llaves del vehículo asegurado, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento; así mismo cubrirá la apertura de puertas y de encendido del vehículo.
- e) Envío de ajustador al lugar del accidente: En caso que el vehículo sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f) Asistencia Legal: Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: todas las audiencias ante el Juez de Tránsito, en caso de decomiso del vehículo; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del vehículo empleado de la Secretaría de Educación.

**La Depreciación De los Vehículos será del 1.5% en base a las NIIF**

**La póliza tendrá una vigencia de un año.**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE MOTOCICLETAS, TRICIMOTOS Y ACCIDENTES PARA OCUPANTES RIESGOS POR CUBRIR MOTOCICLETAS Y TRICIMOTOS

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor de la motocicleta
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	SUMA ASEGURADA
D	Robo total de la Motocicleta	Valor de la Motocicleta
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 300,000.00
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 300,000.00
G	Ciclón, huracán , inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado
H	Extensión territorial	Honduras
I	Gastos médicos para ocupantes (2 Pasajeros)	L. 300,000.00 por Ocupante
J	Seguro por Muerte (por ocupante)	L. 400,000.00
K	Seguro por Incapacidad Total Y Permanente (por ocupante)	L. 400,000.00
L	Asistencia vial	Amparado

#### ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS

Remolque por evento a nivel nacional	Sin Limite
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).	Sin Limite
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto desde del Km. 0	\$ 500.00
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento	SIN LIMITE
Asesoría Legal	SIN LIMITE
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	SIN LIMITE
Cerrajería para e l automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llave s	SIN LIMITE
Envío de ajustador en el lugar del accidente	SIN LIMITE

#### DEDUCIBLES

RIESGOS	DEDUCIBLE
RIESGO A	1% S/Suma Asegurada
RIESGO B	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO C	1% Mínimo L. 2,000.00
RIESGO D	1% S/Suma Asegurada
RIESGO E	1% S/Suma Asegurada
RIESGO F	No Aplica
RIESGO G	1% S/Suma Asegurada

**Nota:** El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por Motocicleta, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta de tallada por cada uno de ellos.

### CO-ASEGUROS

- a) Robo total 15% s/Suma asegurada.
- b) Destrucción total 18% s/suma asegurada y 1.5% depreciación.

### GENERALIDADES

- a) En caso de robo, se solicita un Coaseguro del quince por ciento (15%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma asegurada, sin deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.
- b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.  
Si la Secretaría de Educación retira definitivamente de circulación motocicletas incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).
- e) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados a la motocicleta asegurada, por personas u otros vehículos.
- f) Todos las Motocicletas serán asegurados con su valor original.

### CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA.....

- a) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaria de Educación, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- b) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que la Secretaria de Educación adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaria de Educación estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaria de Educación.
- c) Atención de reclamos de motocicletas aun y cuando la póliza de autos se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.
- d) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaria de Educación, omite la descripción adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se

incurriré en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

### **OTRAS CONDICIONES ANEXAS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

- a) Plazo Para Pagar Reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.
- b) La Secretaria de Educación se reserva el derecho de estacionar las Motocicletas donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.
- c) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados a la motocicleta asegurado, por personas u otros vehículos.
- d) Si la Secretaria de Educación retira definitivamente de circulación Motocicletas incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas , con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza ( Calculo a Prorrata).
- e) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de la ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto de las ciudades y municipios, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaria de Educación, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros en un plazo máximo de 30 días hábiles.

### **RECLAMOS**

- a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaria de Educación, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.
- b) La Cobertura será efectiva aun cuando las Motocicletas sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Secretaria de Educación el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.
- c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- d) Si existiere Saldo de Primas Por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el Reclamo, por



lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

## **CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA**

### **A. COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES**

Los daños materiales que sufra la motocicleta asegurada a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado de la motocicleta asegurada hasta el lugar en que será reparado.

### **B. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.**

Los daños materiales ocasionados a la Motocicleta asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo ó auto ignición.

### **C. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS , DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR**

Están asegurados los daños materiales que sufra la motocicleta causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Están cubiertas las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras la Motocicleta descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando la motocicleta asegurada sea utilizada para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

### **D. ROBO TOTAL DE LA MOTOCICLETA**

El robo total de la Motocicleta asegurada, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total de la Motocicleta.

### **E. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES**

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso de la motocicleta asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

### **F. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS**

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando la Motocicleta asegurada es decir:

1. La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
2. Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por la Motocicleta asegurada.

3. Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

### **G. CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS**

Los daños materiales que sufra la Motocicleta asegurada, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “C” y “G”.

### **H. EXTENSION TERRITORIAL.**

Honduras

#### **I. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.**

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante de las Motocicleta de la Secretaria de Educación cubiertas en la póliza de Autos, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

#### **J. SEGURO POR MUERTE**

El seguro de muerte o también conocido como seguro de muerte accidental, paga el beneficio de un asegurado cuando una persona muere a causa de un accidente. En una de las Motocicleta de la Secretaria de Educación cubiertas en la póliza de Autos, No cubre la muerte natural en casos de mala salud, enfermedades graves ni el suicidio.

#### **K. SEGURO POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE**

Incapacidad Temporal, es aquella que imposibilita al accidentado para desempeñar todas y cada una de las actividades diarias de su trabajo u ocupación habitual en forma transitoria.

Este seguro, de indemnización por incapacidad temporal, garantiza al asegurado el cobro de una cantidad establecida previamente, si sufre un accidente, en uno de las motocicletas de la secretaria de Educación Asegurados en la Póliza de Autos, en función de un baremo específico y en un solo pago.

Incapacidad permanente, Invalidez Total y Permanente 2/3: La pérdida o disminución de las fuerzas físicas o intelectuales que sufra el asegurado producto de un accidente en una de las motocicletas de la secretaria de educación asegurados en la presente póliza de autos y que ocasione un menoscabo irreversible de, al menos, 2/3 (dos tercios) de su capacidad de trabajo.

#### **L. ASISTENCIA PARA MOTOCICLETAS**

Asistencia por parte de la aseguradora, para la Motocicleta y las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería de la Motocicleta, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si la Motocicleta asegurada ya ha sido remolcada a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios

1. **Remolque de la Motocicleta:** En caso que la Motocicleta no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará

- cargo de remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaría de Educación, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
2. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el cambio de llanta o abasto de combustible.
  3. **Asistencia por movilización de la motocicleta:** En caso de avería o accidente de la Motocicleta, desde 0 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado de la motocicleta de la Secretaría de Educación.

#### OTROS SERVICIOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) Asesoría de la denuncia de robo total de la Motocicleta: En caso de robo total de la Motocicleta asegurada, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.
- b) Envío de Ambulancia: En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes de la Motocicleta asegurada y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano.- Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes de la Motocicleta asegurada y/o terceros.
- c) Depósito y Custodia de la motocicleta: En caso que por accidente o avería de la motocicleta sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
- d) Cerrajería de Motocicleta: En caso de pérdida o extravío de las llaves de la Motocicleta asegurada, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento. Así mismo cubrirá el costo del encendido de la Motocicleta.
- e) Envío de ajustador al lugar del accidente: En caso que la motocicleta sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f) Asistencia Legal: Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: todas las audiencias ante el Juez de Tránsito; en caso de decomiso de la Motocicleta; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor de la motocicleta empleado de la Secretaría de Educación.

**La Depreciación De los Vehículos será del 1.5% en base a las NIIF**

**La póliza tendrá una vigencia de un año**

#### FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, (sub total de la oferta, impuesto,		

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	total de la oferta, diferencias)		
2.	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### **IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, adjudicará el contrato de la licitación al Ofertante cuya oferta haya sido determinada como la más baja y cumple sustancialmente con Los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la Emisión de la Resolución correspondiente, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, ó cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación ó cualquier otro motivo que le afecte.

En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

### **IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá

incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los **5 días<sup>2</sup>** calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
3. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
5. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
6. Garantía de Cumplimiento de Contrato del 15% del monto Adjudicado como se establece en la siguiente Sección II Condiciones de Contratación en la CC-07

---

<sup>2</sup> Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

## 7. Pin SIAFI

### **En caso de consorcio deberá presentar los siguientes documentos:**

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos arriba solicitados en los numerales 1 al 7 de la IO-14.
- b) Documentos en donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del País donde se ha constituido el Consorcio.
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio en Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**La Secretaria de Educación** nombra a la Dirección General Administrativa y Financiera, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en estos pliegos y en el contrato
- b. Informar a la instancia pertinente cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta un año contado a partir de la emisión de la orden de inicio, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 123 de la LCE, por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará o cesará por las siguientes causales<sup>3</sup> :

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
- (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de República ejercicio fiscal 2022, contenidas en el Decreto Legislativo No. 107-2021 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 17 de

<sup>3</sup> Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado

Diciembre de 2021 y DECRETO No. 30-2022 VIERNES 8 DE ABRIL DEL 2022 que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
5. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

#### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en: Oficina de la Dirección General Administrativa Financiera, primer piso, Edificio Cuerpo Bajo B, del Centro Cívico Gubernamental, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

#### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

“ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, TRICIMOTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION 2022-2023” se realizará en una sola entrega, según el siguiente detalle:

#### **ENTREGA TOTAL**

<i>No.</i>	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS, TRICIMOTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION 2022-2023	15 días a partir de la Orden de Inicio	1

#### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con a la Dirección General Administrativa Financiera, mediante nota u oficio lo siguiente:

- a) Póliza de seguros para los vehículos, motocicletas y tricimotos asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación conforme a las especificaciones técnicas.
- b) Certificados de cada uno de los vehículos, motocicletas y tricimotos asegurados.
- c) Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los vehículos, motocicletas y tricimotos.



d) Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

La Dirección General Administrativa Financiera emitirá un acta de recepción y aceptación, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

### CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

#### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pagará en un plazo de 45 días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de una Póliza de Seguros para los vehículos, motocicletas y tricimotos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción. La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación realizará un solo pago anual en Lempiras correspondiente al 100% del valor contratado en un plazo de 45 días, contra la entrega a satisfacción de los siguientes documentos:

1. Acta de recepción emitida por la Dirección General Administrativa Financiera, en la cual se dé por aceptado lo siguiente:
  - Póliza de seguros de autos: para los vehículos, motocicletas y tricimotos asegurados de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación conforme a las especificaciones técnicas.
  - Certificados de cada uno de los vehículos, motocicletas y tricimotos asegurados.
  - Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los vehículos, motocicletas y

- tricimotos.
- Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.
2. Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los Bienes asegurados. A favor de la Secretaria de Educación. Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas SAR.
  3. Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto total adjudicado.
  4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR vigente a la fecha de pago.
  5. Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, en caso de que la misma no esté vigente al momento del pago.












### CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022. DECRETO No. 107-2021 ARTÍCULO 76.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del saldo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

## Índice de Formularios y Formatos

-  Formulario de Lista de Precios
-  Formulario de Información sobre el Oferente
-  Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
-  Formulario de Presentación de la Oferta
-  Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad
-  Formulario de Declaración Jurada de Integridad
-  Formato de Contrato
-  Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta
-  Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato
-  Formato de Garantía de Calidad
-  Aviso de licitación

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 de la IO-09				Fecha: _____
								LPN No: _____
								Alternativa No: _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Periodo de Vigencia	Cantidad y unidad física	Valor o porcentaje de coaseguro	Valor o porcentaje de deducible	Precio Total por cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 7+8)
[indicar No. de Artículo ]	[Colocar cada uno de los vehículos, motocicletas y tricimoto a asegurar]	[1 año]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	Colocar la leyenda "ver cuadro coaseguro"	Colocar la leyenda "ver cuadro deducible"	[valor de la prima anual antes de impuesto sobre ventas por cada vehículo, motocicleta y tricimoto a asegurar]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo ]
								Precio Total

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN  
No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a  
Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]  
Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] | En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta] |

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] |

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi  
condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio  
indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA:  
Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o  
inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes  
del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi  
condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la  
presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se  
comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coheiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia ]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [ indicar: **número** ] de [ indicar: **mes** ] de [ indicar: **año** ],

ENTRE

- (1) [ indicar nombre completo del Comprador ], una [ indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras ] y físicamente ubicada en [ indicar la dirección del Comprador ] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [ indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección ] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [ inserte una breve descripción de los bienes y servicios ] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [ indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras ] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA****NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA**

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

**FECHA DE EMISION:**

AFIANZADO/GARANTIZADO:

**DIRECCION Y TELEFONO:**

**Fianza / Garantía** a favor de , para   
 garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

**VIGENCIA De: Hasta:**

BENEFICIARIO:

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTODEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
 de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año .

**FIRMA AUTORIZADA**

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “” ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De:  Hasta:

BENEFICIARIO:

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los  del mes de  del año .

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto:

“

. Construido/entregado , para garantizar” ubicado en por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:



BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

en la ciudad de \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**



<sup>4</sup> La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA POR ANTICIPO]**  
**[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“\_\_\_\_\_” ubicado en. \_\_\_\_\_

Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En \_\_\_\_\_, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año.

**FIRMA AUTORIZADA**

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**República de Honduras**  
**Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**  
**“Adquisición de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Tricimoto de la**  
**Secretaria de Estado en el Despacho de Educación 2022-2023”**

**LPN-SE-DGAF-DGA-002-2022**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional-**SE-DGAF-DGA-002-2022** a presentar ofertas selladas para el proceso de **“Adquisición de Póliza de Seguros para los Vehículos, Motocicletas y Tricimoto de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación”**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, atención Abog. Milady Yamileth Flores Sabillon, con teléfono:+(504)2226-6200, Ext. 1117, en la dirección indicada al final de este llamado, en un horario de 09:00 a.m. a 5:00 p.m. sin costo alguno, ó mediante vía E-mail: [direccionadquisiciones.seduc@gmail.com](mailto:direccionadquisiciones.seduc@gmail.com) y [yudith.aparicio@se.gob.hn](mailto:yudith.aparicio@se.gob.hn) los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), o en la página web oficial de la Secretaria de Educación <https://se.gob.hn/adquisiciones/>
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Honduras, Tegucigalpa M.D.C. Centro Cívico Gubernamental, 1er piso del Edificio Cuerpo Bajo B. oficina de la Dirección General de Adquisiciones, a más tardar a las 02:30 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día lunes 19 de septiembre de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas, Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.  
Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 2:45 p.m., hora oficial de la República de Honduras, el día lunes 19 de septiembre de 2022.

*Tegucigalpa, M.D.C., 05 de agosto de 2022*

**PROFESOR DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ**  
**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION**

**ANEXO LISTA DE BIENES A SER ASEGURADOS****INSTITUCION: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****FLOTA DE VEHICULOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA SER ASEGURADAS EN EL AÑO 2022-2023**

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
1	MANTENIMIENTO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN145L-PRMDS	BLANCO	2L-5016749	JTFED426-900054505	2446	N-07345	2001	L. 193,595.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
2	AUDITORIA INTERNA	PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUXE	SILVER METALICO	3L-5367377	JTFDE626-500110279	2800	N-08282	2003	L. 320,040.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
3	NIVEL CENTRAL	PICK UP 4X4	NISSAN	RANGER	BLANCO	YD25604661P	3N6PD23Y9ZK928764	2500	N-11569	2014	L. 464,200.00	NIVEL CENTRAL	MAL ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
4	NIVEL CENTRAL	PICK UP 4X4	NISSAN	RANGER	BLANCO	YD25605019P	3N6PD23Y0ZK928846	2500	N-11570	2014	L. 464,200.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
5	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUXE	BLANCO	3L-5477416	JTFDE626-200128075	2800	N-08274	2004	L. 243,373.60	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
6	UNIDAD DE TRANSPORTE	MICROBUS	HYUNDAI	H-1	AZUL	D4BHA072655	KMJWA37HABU327607	2800	N-11854	2011	L. 352,006.90	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
7	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-266070	JN1CJUD22Z0094237	3200	N-09836	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
8	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5463886	JTFDE626-500126336	2800	N-08328	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
9	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5476661	JTFDE626-500127972	2800	N-08329	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
10	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5475989	JTFDE626-500127986	2800	N-11792	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
11	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5476667	JTFDE626-700127973	2800	N-08330	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
12	DEPTAL. COLON	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5476765	JTFDE626-700127987	2800	N-08332	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
13	DEPTAL. ATLANTIDA	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-266167	JN1CJUD22Z0094180	3200	N-09843	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
14	DEPTAL. CHOLUTECA	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	PLATEADO	QD32-266093	JN1CIJUD22Z0094170	3200	N-09848	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
15	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	ROJO	QD32-264361	JN1CIJUD22Z0093803	3200	N-09835	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
16	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUXE	BLANCO	3L5476047	JTFDE626-X00127997	2800	N-08342	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
17	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUXE	BLANCO	3L5475863	JTFDE626-900127991	2800	N-08361	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
18	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUXE	BLANCO	3L5465908	JTFDE626-800126590	2800	N-08362	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
19	DEPTAL. COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	HILUXE	BLANCO	3L5463050	JTFDE626-700126368	2800	N-08363	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
20	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L-200	BEIGE MET.	4D56-HR8440	JMYJNK340VP006600	2500	N-05904	1997	L. 159,116.80	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
21	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	PLATEADO	QD32-269206	JN1CIJUD22Z0095097	3200	N-09842	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
22	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5474000	JTFDE626-900127893	2800	N-11820	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
23	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464362	JTFDE626-000126390	2800	N-11821	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
24	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464384	JTFDE626-200126391	2800	N-08291	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
25	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464289	JTFDE626-100126401	2800	N-11823	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
26	DEPTAL. COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464937	JTFDE626-400126487	2800	N-08324	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
27	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	PLATEADO	QD32-265253	JN1CIJUD22Z0094006	3200	N-09841	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
28	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5450967	JTFDE626-600125003	2800	N-08313	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
29	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5451869	JTFDE626-000125109	2800	N-08314	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
30	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5452869	JTFDE626-400125226	2800	N-08315	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
31	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5452725	JTFDE626-900125237	2800	N-08316	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
32	DEPTAL. CORTES	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5444181	JTFDE626-800125245	2800	N-08317	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
33	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-265462	JN1CJUD22Z0093999	3200	N-09849	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
34	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5461711	JTFDE626-800126153	2800	N-08333	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
35	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5461518	JTFDE62670012616	2800	N-08334	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
36	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5461279	JTFDE626-X00126168	2800	N-08335	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
37	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5461899	JTFDE626100126172	2800	N-12109	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	REGULAR ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
38	DEPTAL. DE OLANCHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5461106	JTFDE626500126076	2800	N-12110	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
39	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-265966	JN1CJUD22Z0094135	3200	N-09845	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
40	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5463672	JTFDE626-400126330	2800	N-08292	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
41	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5447892	JTFDE626-300124701	2800	N-08285	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
42	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5463848	JTFDE626X00126333	2800	N-08293	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
43	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5463294	JTFDE626-300126321	2800	N-08294	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
44	DEPTAL. DE YORO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5463741	JTFDE626-700126323	2800	N-08295	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
45	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	MITSUBI SHI	L-200	BEIGE MET.	4D56-HR8441	JMYJNK340VP006607	2500	N-05906	1997	L. 159,116.80	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA



N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
46	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-235744	JN1CJUD22Z0745924	3200	N-11796	2007	L. 299,660.75	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
47	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-265948	JN1CJUD22Z0094124	3200	N-09832	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
48	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5453533	JTFDE626-100125264	2800	N-08348	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
49	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5453286	JTFDE626-000125272	2800	N-08357	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
50	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5454316	JTFDE626-300125346	2800	N-08358	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
51	DEPTAL. EL PARAISO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5454107	JTFDE626-900125349	2800	N-08359	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
52	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	ISUZU	TS55H-20	VERDE	588445	JAATFS55HX7106122	2800	N-06725	1999	L. 191,254.50	DISTRITAL 4	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
53	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	ISUZU	TS55H-20	AZUL TRITON	639220	JAATFS55HX7110662	2800	N-06844	1999	L. 191,254.50	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
54	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-TRMDS	GRIS	3L-4616960	LN-1660016152	2800	N-06903	1998	L. 241,727.20	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
55	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5448077	JTFDE626-400124710	2800	N-08286	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
56	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5448253	JTFDE626-900124718	2800	N-08287	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
57	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5448322	JTFDE626-000124736	2800	N-08288	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
58	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5448202	JTFDE626-800124712	2800	N-08340	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
59	DEPTAL F. M.	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5448388	JTFDE626-600124773	2800	N-08341	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
60	DEPTAL. GRACIAS A DIOS	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-265705	JN1CJUD22Z0094155	3200	N-09839	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
61	DEPTAL. GRACIAS A DIOS	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5420463	JTFDE626-200121093	2800	N-08304	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
62	DEPTAL. GRACIAS A DIOS	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5422907	JTFDE626-000121500	2800	N-08308	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
63	DEPTAL. INTIBUCA	PICK UP 4X4	ISUZU	TS55H-20	BLANCO	636595	JAATFS55HX7109805	2800	N-06842	1997	L. 191,254.50	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
64	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L-200	BEIGE MET.	4D56-HR9929	JMYJNK340VP006677	2500	N-05912	1997	L. 159,116.80	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
65	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	VERDE	QD32-267535	JN1CJUD22Z0094482	3200	N-09840	2009	L. 380,600.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
66	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5476242	JTFDE626-800127982	2800	N-08296	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
67	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5475973	JTFDE626-400128076	2800	N-08344	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
68	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5477429	JTFDE626-800128078	2800	N-08345	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
69	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5466559	JTFDE626-X00126669	2800	N-08346	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
70	DEPTAL. LEMPIRA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5473734	JTFDE626-400127610	2800	N-08347	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
71	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5474038	JTFDE626-500127891	2800	N-08319	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
72	DEPTAL. VALLE	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L-200	BEIGE MET.	4D56-HR8254	JMYJNK340VP006580	2500	N-11806	1997	L. 159,116.80	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
73	DEPTAL. VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-4983350	LN166-0047882	2800	N-07011	2000	L. 230,250.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
74	DEPTAL. VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5476053	JTFDE626-800127898	2800	N-11801	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
75	DEPTAL. ISLAS DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-4951480	LN1660044759	2800	N-07008	2000	L. 233,250.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
76	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	MITSUBISHI	L-200	BLANCO MENTA	4D56-HS0285	JMYJNK340VP006697	2500	N-05913	1997	L. 159,116.13	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
77	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5473406	JTFDE626-800127609	2800	N-08321	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
78	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5474398	JTFDE626-500127728	2800	N-11810	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
79	DEPTAL. OCOTEPEQUE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5475143	JTFDE626-800127805	2800	N-08325	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
80	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	ISUZU	TS55H-20	AZUL TRITON	636443	JAATFS55HX7109776	2800	N-06843	1999	L. 191,254.50	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
81	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	NISSAN	FRNTIER	PLATEADO	QD32-212814	JN1CJUD22Z0740825	3200	MI-3737	2006	L. 314,000.00	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
82	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	L-200	BEIGE MET.	4D56-HS1108	JMYJNK340VP006717	2500	N-05915	1997	L. 159,116.80	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
83	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5462584	JTFDE626-600126233	2800	N-08264	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
84	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5462799	JTFDE626-300126240	2800	N-08265	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
85	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5462010	JTFDE626-200126245	2800	N-08266	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
86	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5462032	JTFDE626-600126247	2800	N-08267	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
87	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5462213	JTFDE626-800126251	2800	N-08268	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
88	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5462100	JTFDE626-000126258	2800	N-08269	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
89	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5462518	JTFDE626-900126260	2800	N-08270	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
90	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5463528	JTFDE626-300126318	2800	N-08271	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
91	DEPTAL. STA. BARBARA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5463578	JTFDE626-200126312	2800	N-08272	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
92	DESPACHO	PICK UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-235814	JN1CJUD22Z0745901	3200	N-09422	2007	L. 299,660.75	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
93	DESPACHO	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	CHAMPAGNE	3L-5386512	JTFDE626-600114034	2800	N-08279	2004	L. 320,040.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
94	DIGECEBI	PICK UP 4X4	FORD	RANGER	BLANCO	WLAT121 8249	MNCBSFE40BW8 95156	2500	N-10270	2011	L. 437,630.20	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
95	DIGEIM	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5368124	JTFDE626-200110255	2800	N-08284	2003	L. 320,040.00	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
96	DIGEIM	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5411110	JTFDE626-200119148	2800	N-08305	2004	L. 243,373.60	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
97	DIR. DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5397634	JTFDE626-800116495	2800	N-08355	2004	L. 243,373.60	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
98	INFOTECNOLOGIA	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	VERDE	QD32-266059	JN1CJUD22Z009 4248	3200	N-09838	2009	L. 380,600.00	NIVEL CENRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
99	INICE	MICROBUS	SUZUKI	APV	DORADO	G16AID-118006	MHYDN71V37J1 02558	1600	N-10914	2007	L. 222,000.00	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
100	INICE	MICROBUS	TOYOTA	LN1741-BRMRS	VERDE	5L-4818053	LH1740002173	2986	N-06846	1999	L. 252,081.72	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
101	INICE	PICK UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5380799	JTFDE626-000112781	2800	N-08349	2004	L. 243,373.60	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
102	INICE	PICK UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5381262	JTFDE626-700112891	2800	N-08352	2004	L. 243,373.60	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
103	INICE	HILUX 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	VERDE MICA	3L-5389391	JTFDE626-400114663	2800	N-08354	2004	L. 243,373.60	INICE	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
104	DIR. DEPTAL DEL PARAISO	HILUX 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5453255	JTFDE626900125 268	2800	N-08356	2004	L. 243,373.60	EL PARAISO	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
105	INST. OFICIAL SANTIAGO RIERA VASQUEZ	AUTOBUS	BLUE BIRD	ALL AMERICA N	AMARILLO	44398828	1BABMC7A1SF0 35915	8300	N-11068	1995	L. 110,000.00	OMOA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
106	INST. LEON ALVARADO	AUTOBUS	HYUNDAI	COUNTY A/A	AZUL CELESTE	D4DB939 2622	KMJHD17BPAC0 44197	3907	S/P	2010	L. 723,000.00	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
107	INST. LEON ALVARADO	PICK-UP	ISUZU	TFR54H-20	PLATEADO	640844	JAATFR54HX712 8170	2500	N-11824	1999	L. 220,500.00	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
108	INST. MANUEL PAGAN LOZANO	AUTOBUS	BLUE BIRD	TC2000	AMARILLO	45333288	1BAANCAS5VF0 71206	5900	N-11134	1997	L. 136,942.23	CHOLOMA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
109	INST. SAN MARTIN DE PORRES	PICK-UP	TOYOTA	HILUXE	GRIS	3L-4617085	LN-1660016160	2446	N-06904	1998	L. 241,727.20	OLANCHITO, YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
110	INST. SAN MATIAS	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	BLANCO	5L6037888	JTFJK02P400007386	3000	N-11883	2007	L. 385,014.96	DANLI	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
111	INST. SIMON BOLIVAR	PICK-UP	ISUZU	TFR54H-20	BLANCO	639015	JAATFS55HX7110657	2800	N-06838	1999	L. 191,254.50	MARALE	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
112	INST. TEC.LUIS BOGRAN	AUTOBUS	HYUNDAI	COUNTY A/A	BLANCO/AZUL	4DDA6280384	KMJHD17AP6C031449	3907	N-09826	2006	L. 723,000.00	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
113	INST. TEC.LUIS BOGRAN	AUTOBUS	HYUNDAI	COUNTY A/A	BLANCO/AZUL	D4DA6280383	KMJHD17AP6C031452	3907	N-09827	2006	L. 723,000.00	COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
114	INST. FRANCISCO MEJIA, OLANCHITO	PICK-UP	FORD	RANGER	GRIS CLARO	WLAT841292	MNCDSFE408W681604	2500	N-11886	2008	L. 350,000.00	DEPARTAMENTAL DE YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
115	INSTITUTO ITLA	PICK-UP	ISUZU	TFR54H-20	PLATEADO	690781	JAATFR54HY7112533	2500	S/P	2000	L. 191,254.50	ATLANTIDA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
116	INSTITUTO MANUEL PAGAN LOZANO	PICK-UP	TOYOTA	HILUXE	BLANCO	3L-3444212	LN-106-0090221	2446	N-05872	1993	L. 90,000.00	CHOLOMA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
117	INSTITUTO SAN MARTIN DE PORRES	PICK-UP	TOYOTA	HIACE	BLANCO	5L-48191806	LH1740002194	2986	N-06840	1999	L. 252,081.72	DEPARTAMENTAL DE YORO	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
118	PROHECO	PICK UP	FORD	RANGER XLT	GRIS	WLAT1300025	MNCLSFE40BW958180	2500	N-10267	2011	L. 495,500.00	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
119	PROHECO	PICK UP	FORD	RANGER XLT	BEIGE	WLATA116830	MNCUSFE409W776051	2800	N-10494	2009	L. 423,225.80	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
120	PROHECO	PICK UP	FORD	RANGER XLT	NEGRO	WLAT966951	MNCUSFE409W760937	2800	N-10495	2009	L. 423,225.80	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
121	PROHECO	PICK UP	FORD	RANGER XLT	BEIGE	WLAT967004	MNCUSFE409W761001	2800	N-10496	2010	L. 423,225.80	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
122	PROHECO	PICK UP	ISUZU	TFSS5H-20	BLANCO	587496	JAATFS55HX7105856	2800	N-06731	1999	L. 191,254.50	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
123	PROHECO	PICK UP	ISUZU	TFSS5H-20	BLANCO	636409	JAATFS55HX7109772	2800	N-06839	1999	L. 191,254.50	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
124	PROHECO	PICK UP	ISUZU	TFSS5H-20	BLANCO	587387	JAATFS55HX7105855	2800	N-11512	1999	L. 191,254.50	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
125	PROHECO	MICROBUS	TOYOTA	LH1741-BRMRS	BLANCO	5L-4818781	LH1740002187	2986	N-06841	1999	L. 252,081.72	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
126	PROHECO	HILUX-4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	CHAMPAGNE	3L-5409332	JTFDE626-400118812	2800	N-08298	2004	L. 243,373.60	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
127	PROHECO	PICK-UP	MAZDA	BT-50	BLANCO	WLAT1384446	MM7UNYOW4E0935423	2500	N-11712	2014	L. 470,730.01	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
128	PROHECO	PICK-UP	MAZDA	BT-50	GRIS CLARO	WLAT1384785	MM7UNYOW4E0935535	2500	N-11713	2014	L. 470,730.01	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
129	PROHECO	PICK-UP	MITSUBISHI	L-200 GLS	PLATEADO	4D56UCDL1434	MMBJNBK40CD042428	2477	N-11716	2014	L. 595,306.80	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
130	PROHECO	PICK UP	MAZDA	BT-50	GRIS OSCURO	WLAT1383267	MM7UNYOW4E0934810	2500	N-11715	2014	L. 470,730.01	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
131	SUB. SEC. ASUNTOS TEC. PEDAGOGICO	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-298281	JN1CJUD22Z0114274	3200	N-10271	2012	L. 362,991.07	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
132	BIENES NACIONALES	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-298248	JN1CJUD22Z0114236	3200	N-10272	2012	L. 362,991.07	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
133	PROYECTO CREA	PICK-UP 4X4	NISSAN	FRONTIER	PLATEADO	ZD30-062311K	JN1CNUD22Z0743199	3000	N-08963	2007	L. 485,912.00	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
134	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	PLATEADO	ZD30-052282K	JN1CNUD22Z0010143	3200	N-08919	2007	L. 485,912.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
135	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	ISUZU	TF555H-20	ROJO RAD	631852	JAATF555HX7108422	2800	N-11683	1999	L. 199,254.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
136	SECRETARIA GRAL	PICK-UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	AZUL OSCURO	3L-5409380	JTFDE626-400118809	2800	N-11685	2004	L. 243,373.60	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
137	SEMED	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32-266085	JN1CJUD22Z0094165	3200	N-09831	2009	L. 380,600.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
138	SUB. SEC. ASUNTOS EDUC. Y G.	PICK-UP	FORD	RANGER	BLANCO	WLAT1220510	MNCBSFE40BW896544	2500	N-10269	2011	L. 437,630.20	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
139	INSTITUTO GUAIMACA	PICK-UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-3905546	LN-106-0120293	2800	N-05876	1993	L. 96,000.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
140	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	TF555H-20	PLATEADO	588446	JAATF555HX7106119	2800	N-11684	1999	L. 191,254.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
141	DEPARTAMENTAL DE ATLANTIDA	PICK-UP	ISUZU	TF555H-20	VERDE	588437	JAATF555HX7106121	2800	N-06724	1999	L. 191,254.50	DEPTAL ATLANTIDA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
142	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	ISUZU	TF555H-20	BLANCO	588538	JAATFS55HX7106127	2800	N-11686	1999	L. 191,254.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
143	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	ISUZU	TF555H-20	ROJO	631582	JAATFS55HX7108361	2800	N-11687	1999	L. 199,254.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
144	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK UP 4X4	ISUZU	TF555H-20	ROJO	639621	JAATFS55HX7110723	2800	N-09295	1999	L. 199,254.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
145	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	VERDE	3L-5401225	JTFDE626-300117067	2800	N-08277	2004	L. 191,317.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
146	UNIDAD DE TRANSPORTE	HILUX-4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5359766	JTFDE626600108282	2800	N-08281	2004	L. 320,040.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
147	UNIDAD DE TRANSPORTE	HILUX-4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5419296	JTFDE626-500120861	2500	N-08312	2004	L. 243,373.60	NIVEL CENTRAL	RAMON GUEVARA	OFICIAL	NO APLICA
148	DEPTAL COMAYAGUA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464032	JTFDE626-900126372	2800	N-11822	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
149	DEPTAL. I. DE LA BAHIA	PICK-UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5474650	JTFDE626-400127896	2800	N-08365	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
150	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5460551	JTFDE626-X00126073	2800	N-08366	2005	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
151	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5454848	JTFDE626-300125394	2800	N-08367	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
152	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5454801	JTFDE626-900125397	2800	N-08368	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
153	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5461087	JTFDE626-100126074	2800	N-08369	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
154	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5461019	JTFDE626-700126063	2800	N-08370	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
155	DEPTAL INTIBUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5460928	JTFDE626-900126064	2800	N-08933	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
156	DEPTAL CHOLUTUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464863	JTFDE626-800126492	2800	N-08372	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
157	DEPTAL CHOLUTUCA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464889	JTFDE626-500126496	2800	N-08373	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
158	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5465202	JTFDE626-900126498	2800	N-11859	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
159	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5465501	JTFDE626000126583	2800	N-08375	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
160	DEPTAL CHOLUTECA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5465340	JTFDE626-900126596	2800	N-08376	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
161	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5466622	JTFDE626-300126691	2800	N-08378	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
162	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5466793	JTFDE626-000126695	2800	N-08379	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
163	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5471853	JTFDE626-400127512	2800	N-08382	2005	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
164	DEPTAL DE LA PAZ	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5476553	JTFDE626-800127979	2800	N-08383	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
165	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5448438	JTFDE626-700124779	2800	N-08385	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
166	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5448468	JTFDE626-500124781	2800	N-08386	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
167	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5449573	JTFDE626-700124863	2800	N-08387	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
168	DEPTAL ATLANTIDA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5449980	JTFDE626-400124903	2800	N-08388	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
169	DEPTAL COPAN	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5464203	JTFDE626-100126396	2800	N-08389	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
170	DEPTAL I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5466773	JTFDE626-200126679	2800	N-08390	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
171	DEPTAL I. DE LA BAHIA	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5466738	JTFDE626-X00126686	2800	N-08391	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
172	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5475247	JTFDE626-300127808	2800	N-08392	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
173	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5475259	JTFDE626-500127809	2800	N-08393	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA



N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
174	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5475208	JTFDE626-500127812	2800	N-11800	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
175	DEPTAL VALLE	PICK UP 4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5475286	JTFDE626-300127825	2800	N-11799	2004	L. 243,373.60	DIR. DEPTAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
176	MANTENIMIENTO	PICK-UP	TOYOTA	HILUXE	VERDE	4L-4651176	LN1660018892	3000	N-08814	1998	L. 244,452.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
177	CONSTRUCCIONES ESCOLARES	PICK-UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L-5348636	JFFDE626-700106430	2800	N-08830	2003	L. 297,330.00	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
178	CONSTRUCCIONES ESCOLARES	PICK-UP	TOYOTA	HILUXE	BLANCO	3L-4875082	LN166-0037982	2800	N-08834	2000	L. 264,348.00	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
179	SEC. GENERAL	HILUX-4X4	TOYOTA	LN166L-PRMDS	ROJO	3L-5409650	JTFDE626-600118911	2800	N-09292	2004	L. 243,373.60	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
180	UNIDAD DE TRANSPORTE	PICK-UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	AZUL	3L-5417618	JTFDE626-600120562	2800	N-09356	2004	L. 243,373.60	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
181	BIENES NACIONALES	PICK UP	TOYOTA	HILUXE	SILVER METALICO	3L46477092	LN1660018603	2800	N-10056	1998	L. 244,452.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
182	INST. OFICIAL FRANKLIN DELANO ROOSEVELT	PICK UP	TOYOTA	TACOMA	ROJO	5VZ-1834189	5TEGN92N547453629	3400	N-11067	2004	L. 250,000.00	PUERTO CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
183	PROHECO	PICK UP	TOYOTA	LN166L-PRMDS	BLANCO	3L5107019	JTFDE626900061104	2800	S/P	2001	L. 246,652.00	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
184	INSTITUTO ALVARO CONTRERAS	CAMION ETA	TOYOTA JEEP	LAND CRUISER	BLANCO	1120800	LJ7000170	2500	N-01246	1986	L. 150,000.00	DEPARTAMENTAL DE COPAN	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
185	ESC. DE AGRICULTURA CHOLOMA CORTES	PICK-UP	NISSAN	HARBODY	BLANCO	395920	JN6ND06YXFW011226	2500	N-11985	1985	L. 20,000.00	CORTES	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
186	INST. POLIVALENTE 21 DE OCTUBRE	PICK-UP	TOYOTA	T100	ROJO	2437	JT4VD20C0P0002437	2367	N-12118	1993	L. 100,000.00	MARCALA, LA PAZ	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
187	INST. "SUPERACION"	AUTOBUS	INTERNACIONAL	1982	AMARILLO	V345E1567821	VBA1724CHB16050	3500	N-11682	1982	L. 31,000.00	SANTA BARBARA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
188	INST. TEC. HONDURAS	PICK-UP	TOYOTA	1997	ROJO	1604650	RN25520182	2500	N-03927	1998	L. 80,000.00	TEGUCIGALPA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
189	MODALIDADES EDUCATIVAS	Camion	Hino	FB	BLANCO	FB2WES1 1727	W04DD29228	3449	N-08829	1999	L. 367,132.50	PICACHO	REGULAR	OFICIAL	NO APLICA
190	NIVEL CENTRAL	CAMION ETA	NISSAN	PATROL	BLANCO/GRIS	TD422032 98	JN1TCSY61Z0570 087	4169	N-11884	2008	L. 570,156.00	NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
191	DEPTAL DE COPAN	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	PLATEADO	ZD302578 34K	JN1CNUD22Z002 0500	3000	N-11881	2011	L. 415,338.00	COPAN	BUENO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
192	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	NAVARA	GRIS	YD252210 88T	MNTCCUD40Z00 06671	2500	N-11882	2011	L. 412,734.00	NIVEL CENTRAL	BUENO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
193	DEPTAL INTIBUCA	CAMION ETA	NISSAN	XTRAIL	BLANCO	YD222806 66A	JN1TENT30Z015 1008	2200	N-11880	2010	L. 487,620.00	INTIBUCA	BUENO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
194	NIVEL CENTRAL	TURISMO	VOLKSWAGEN	GOL	NEGRO	CFZ84645 9	9BWD45U7CT04 1247	1600	N-11878	2012	L. 250,900.00	INICE	BUENO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
195	SUB. SEC. ASUNTOS TECNICO PEDAGOGICO	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	GRIS	YD256489 90P	3N6CD33D1ZK36 6070	2500	N-11994	2017	L. 549,700.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
196	CONSTRUCCIONES ESCOLARES	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	YD256531 08P	3N6CD33D0ZK36 8456	2500	N-11996	2017	L. 549,700.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
197	PROGRAMA VIDA MEJOR	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	YD256531 11P	3N6CD33D1ZK36 8580	2500	N-11997	2017	L. 549,700.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
198	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	YD256529 16P	3N6CD33D3ZK36 8256	2500	N-11995	2017	L. 549,700.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
199	CEB. GRACIAS A DIOS	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	SILVER METALICO	5L628196 9	JTFJK02P205012 251	2986	N-11983	2016	L. 710,520.00	MARCALA, LA PAZ	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
200	ESC. NACIONAL DE BELLAS ARTES	AUTOBUS	HYUNDAI	COUNTY A/A	BLANCO	D4DB939 2853	KMJHD17BPACO 44212	3907	S/P	2010	L. 723,000.00	COMAYAGUELA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
201	INSTITUTO FRATERNIDAD	AUTOBUS	HYUNDAI	COUNTY A/A	BLANCO	D4DB939 0842	KMJHD17BPACO 44041	3907	S/P	2010	L. 723,000.00	JUTICALPA, OLANCHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
202	INST. JOSE CECILIO DEL VALLE	AUTOBUS	HYUNDAI	COUNTY A/A	BLANCO	D4DB939 0846	KMJHD17BPACO 44040	3907	S/P	2010	L. 723,000.00	CHOLUTECA	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
203	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	PLATEADO	QD32258209	JN1CJUD22Z0091814	3200	S/P	2008	L. 333,000.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
204	MODALIDADES EDUCATIVAS	AUTOBUS	TOYOTA	HZB70L-ZGMSS	BLANCO	1HZ0872793	JTGFB71860600263	4164	N-12216	2018	L. 1,691,496.00	MODALIDADES EDUCATIVAS	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
205	INSTITUTO MONSERRATH	PICK UP	TOYOTA	HILUX	BLANCO	3L-4997416	JTFKE626600049581	2779	S/P	2000	L. 222,216.00	SAN ANTONIO DE FLORES	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
206	INSTITUTO NUEVO PARAISO	AUTOBUS	THOMAS	SAF-T-LINER	AMARILLO	46115611	88227	3500	S/P	1998	L. 345,000.00	EL PARAISO	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
207	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300	GRIS	YD25689592P	3N6CD33B7ZK398164	2500	N-12629	2019	L. 563,760.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
208	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300	GRIS	YD25689348P	3N6CD33B0ZK398166	2500	N-12631	2019	L. 563,760.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
209	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300	AZUL OSCURO	YD25037132B	JN1TC2E26Z0056043	2500	N-12630	2019	L. 731,430.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
210	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300	GRIS	YD25644670P	3N6CD33B0ZK363417	2500	S/P	2017	L. 506,356.40	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
211	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300	GRIS METALICO	YD25610726P	3N6PD23YXZK936520	2500	S/P	2015	L. 412,674.60	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
212	NIVEL CENTRAL	PICK UP	YOYOTA	HILUX 4X4	ROJO METALICO	2KDU796536	MR0FS8CD100601808	2494	S/P	2016	L. 549,840.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
213	NIVEL CENTRAL	CAMIONETA	HYUNDAI	SANTA FE	PLATA TITANIO	D4HBDU852621	KMHSU81XDEU209128	2200	S/P	2014	L. 585,998.00	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
214	NIVEL CENTRAL	MICROBUS	HYUNDAI	H-1	AZUL OCEANO	D4BHD033256	KMJWA37HAEU621860	2476	S/P	2014	L. 439,498.50	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
215	NIVEL CENTRAL	FRONTIER	NISSAN	FRONTIER	GRIS METALICO	YD25611014P	3N6PD23Y9ZK936606	2500	S/P	2015	L. 412,674.60	NIVEL CENTRAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
216	DEPARTAMENTAL DE OLANCHO	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32228269	JN1CJUD22Z0080504	3200	S/P	2007	L. 285,450.00	DEPARTAMENTAL DE OLANCHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
217	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25689215P	3N6CD33B0ZK398197	2500	N-12632	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
218	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25688285P	3N6CD33B3ZK397402	2500	N-12633	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
219	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25688079P	3N6CD33B7ZK397385	2500	N-12634	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
220	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25689494P	3N6CD33B4ZK398199	2500	N-12637	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
221	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25688106P	3N6CD33B5ZK397384	2500	N-12635	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
222	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25689347P	3N6CD33B5ZK398177	2500	N-12636	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
223	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25689361P	3N6CD33B9ZK398182	2500	N-12638	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
224	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25689369P	3N6CD33BXZK398188	2500	N-12639	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
225	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25689116P	3N6CD33B8ZK398190	2500	N-12640	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
226	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25689495P	3N6CD33B5ZK398194	2500	N-12641	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
227	MODALIDADES EDUCATIVAS	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD25688374P	3N6CD33B3ZK397383	2500	N-12628	2019	L. 564,650.00	EL PICACHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
228	NIVEL CENTRAL	PICK UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	VERDE	CDC035740	WV1ZZZ2HZB8034868	2000	S/P	2011	L. 542,280.90	SUBSEC. ASUNTOS ADMT. Y FIN.	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
229	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ANARANJA DO OSC.	YD25713801P	3N6CD33B8ZK418549	2500	N-12792	2020	L. 566,580.00	CURRICULO Y EVALUACION	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
230	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ANARANJA DO OSC.	YD25713796P	3N6CD33B6ZK418579	2500	N-12796	2020	L. 566,580.00	CURRICULO Y EVALUACION	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
231	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ROJO A	YD25713931P	3N6CD33B5ZK418685	2500	N-12793	2020	L. 566,580.00	DIGECEBI	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
232	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ROJO A	YD25713788P	3N6CD33B4ZK418631	2500	N-12795	2020	L. 566,580.00	DIGECEBI	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
233	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ROJO A	YD25714183P	3N6CD33B0ZK418819	2500	N-12791	2020	L. 566,580.00	DEPTAL DE OLANCHO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
234	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ROJO A	YD25714173P	3N6CD33BXZK418889	2500	N-12790	2020	L. 566,580.00	PROHECO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE

N°	DEPENDENCIA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COLOR	MOTOR	CHASIS	CILIND.	PLACA	AÑO	VALOR	UBICACIÓN	ESTADO ACTUAL	USO ESPECIFICO	EQUIPO ESPECIAL
235	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ROJO A	YD257138 31P	3N6CD33B1ZK41 8747	2500	N-12788	2020	L. 566,580.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
236	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	NEGRO	YD257135 54P	3N6CD33B5ZK41 8492	2500	N-12794	2020	L. 566,580.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
237	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	ANARANJADO OSC.	YD257135 95P	3N6CD33B6ZK41 8517	2500	N-12789	2020	L. 566,580.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
238	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD257143 41P	3N6CD33B4ZK41 9391	2500	N-12888	2020	L. 566,580.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
239	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS METALICO	YD257151 35P	3N6CD33BXZK41 9508	2500	N-12889	2020	L. 566,580.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
240	NIVEL CENTRAL	PICK UP	NISSAN	FRONTIER NP-300.	GRIS	YD257150 71P	3N6CD33B4ZK41 9472	2500	N-12890	2020	L. 566,580.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
241	NIVEL CENTRAL	CAMIONETA	JEEP	COMPASS	BLANCO	1C4NJCAA 1CD71607 4	1C4NJCAA1CD71 6074	2000	S/P	2012	L. 381,504.00	INST. TEC. FEDERICO CANALES	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
242	PROHECO	PICK UP	FORD	RANGER	CAFÉ	WLAT130 2098	MNCLSFE40BW9 59294	2500	N-10266	2011	L. 495,500.00	PROHECO	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
243	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	PICK UP	TOYOTA	HILUX	BLANCO	3L-5244796	JTFDE626300083 728	2800	S/P	2002	L. 253,881.40	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	BUEN ESTADO	OFICIAL	NO APLICA
244	DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	BLANCO	QD32228 185	JN1CJUD22Z008 0458	3200	S/P	2007	L. 285,450.00	DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
245	Institution OABI NIVEL CENTRAL	PICK UP	FORD	F150	BLANCO	DFB86706	1FJFW1R61DFB8 6706	6200	PDP8978	2013	L. 340,000.00	DESPACHO MINISTERIAL	BUEN ESTADO	OFICIAL	BOLSA DE AIRE
<b>TOTAL EN LEMPIRAS</b>											<b>L. 81,038,817.85</b>				

**FLOTA DE MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA SER ASEGURADAS EN EL AÑO 2022-2023**

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
1	NIVEL CENTRAL	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409DA006460	K166FML30108312	MOTOCICLETA	NEGRO/AMARILLO	2013	L.32,232.20	MN-4671	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
2	NIVEL CENTRAL	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409DA006488	K166FML30108336	MOTOCICLETA	ROJO/NEGRO	2013	L. 32,890.00	MN-4672	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
3	BELEN GUALCHO/O COTEPEQUE	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133433	H402219907	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L.89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
4	COLON	YAMAHA	DT-175	DG01X-007770	3TS-088732	MOTOCICLETA	BLANCO	2004	L.31,590.30	MN-3369	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
5	COMAYAGU APROHECO	cadisa	avatar FR200	LB7MB5405DA011521	163FMLD0405066	MOTOCICLETA	negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
6	COPAN/PROHECO	HONDA	XL-200	9C2MD28989R201233	MD28E99201233	MOTOCICLETA	Blanca	2009	L.37,000.00	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
7	CORTES/PROHECO	Cadisa	Avatar FR200	LB7MD5400DA021048	163FMLD0447336	MOTOCICLETA	Negro	2013	L. 37,142.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
8	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK65H0002394	157FMI2A2P54991	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	L.39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
9	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK67H0002459	157FMI2A2P54944	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	L.39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
10	MODALIDADES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK63H0002460	157FMI2A2P54945	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	L.39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
11	MODALIDAD ES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK6XH0002438	157FMI2A2P54969	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	L.39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
12	MODALIDAD ES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK68H0002454	157FMI2A2P54951	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	L.39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
13	MODALIDAD ES EDUC.	SUZUKI	EN1252A	LC6PCJK65H0002458	157FMI2A2P54950	MOTOCICLETA	NEGRO	2017	L.39,900.00	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
14	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133654	H402220451	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L.89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
15	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133658	H402220447	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L.89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
16	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133656	H402220449	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L.89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
17	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133659	H402220458	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L.89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
18	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133655	H402220450	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L.89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
19	DONACION PRAF	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133652	H4022204041	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L.89,999.99	S/P	BUEN ESTADO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
20	ERANDIQUE/ LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133450	H402219914	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
21	GRACIAS/LE MPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133639	H402220430	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
22	GUALCINCE/ LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133618	H402220415	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
23	GUARITA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133632	H402220425	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
24	INSTITUTO CENTRAL	SUZUKI	EN125HU	LC6PCJK6660806992	F461-P0000712	MOTOCICLETA	GRIS	2006	L.29,000.00	S/P	BUEN ESTADO	124	12.4	GASOLINA	2 PASAJEROS
25	LA IGUALA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133640	H402220429	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
26	LEMPIRA SUR	SUZUKI	AX100	LC6PAGA1860876363	1E50FM6P0042855	MOTOCICLETA	GRIS	2007	L.15,500.00	S/P	BUEN ESTADO	100	10	GASOLINA	2 PASAJEROS
27	LEPAERA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133637	H402220432	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
28	MERCEDES/OCOTEPEQUE	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133420	H402219884	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
29	NUEVA ARCADIA/COPAN	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133434	H402219906	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	MN-4167	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
30	PIRAERA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133643	H402220438	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
31	SAN FRANCISCO/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133641	H402220440	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
32	SAN MANUEL DE COLOHETE/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133633	H402220424	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
33	SAN MARCOS DE SIERRA/INTIBUCA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133650	H402220443	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS



No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
34	SAN MARCOS/OC OTEPEQUE	SUZUKI	DR200SEL 5	SH42A133419	H402219885	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
35	SANTA RITA/COPAN	SUZUKI	DR200SEL 5	SH42A133435	H402219905	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	MN-4306	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
36	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ405FA01 1691	K166FML*3011 5211*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
37	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ405FA01 1786	K166FML*3011 5225*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
38	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ406FA01 1800	K166FML*3011 5227*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
39	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1793	K166FML*3011 5229*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
40	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1789	K166FML*3011 5231*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
41	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1796	K166FML*3011 5233*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
42	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1794	K166FML*3011 5236*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
43	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ403FA01 1799	K166FML*3011 5237*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
44	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1792	K166FML*3011 5239*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
45	SEDOC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1762	K166FML*3011 5247*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
46	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ407FA01 1711	K166FML*3011 5255*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
47	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1734	K166FML*3011 5257*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
48	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ401FA01 1736	K166FML*3011 5258*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
49	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1729	K166FML*3011 5259*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
50	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1743	K166FML*3011 5260*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
51	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1746	K166FML*3011 5262*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
52	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ407FA01 1725	K166FML*3011 5265*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
53	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ40XFA01 1735	K166FML*3011 5267*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
54	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1757	K166FML*3011 5271*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
55	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1745	K166FML*3011 5272*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
56	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ403FA01 1737	K166FML*3011 5278*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
57	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ407FA01 1756	K166FML*3011 5282*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
58	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ40XFA01 1749	K166FML*3011 5283*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
59	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ407FA01 1739	K166FML*3011 5287*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
60	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1765	K166FML*3011 5288*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
61	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1748	K166FML*3011 5291*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
62	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ401FA01 1879	K166FML*3011 5296*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
63	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ40XFA01 1766	K166FML*3011 5298*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
64	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1763	K166FML*3011 5303*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
65	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1869	K166FML*3011 5308*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
66	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1694	K166FML*3011 5309*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
67	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ406FA01 1697	K166FML*3011 5310*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
68	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1696	K166FML*3011 5316*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
69	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ405FA01 1707	K166FML*3011 5318*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
70	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1703	K166FML*3011 5323*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
71	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ405FA01 1643	K166FML*3011 5324*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
72	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1720	K166FML*3011 5325*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
73	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ406FA01 1716	K166FML*3011 5328*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
74	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1713	K166FML*3011 5330*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
75	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1715	K166FML*3011 5331*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
76	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1712	K166FML*3011 5332*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
77	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1730	K166FML*3011 5336*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
78	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1727	K166FML*3011 5338*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
79	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ40XFA01 1718	K166FML*3011 5344*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
80	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ403FA01 1723	K166FML*3011 5351*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
81	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ406FA01 1893	K166FML*3011 5356*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
82	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1693	K166FML*3011 5358*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
83	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1695	K166FML*3011 5360*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
84	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1886	K166FML*3011 5367*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
85	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ40XFA01 1802	K166FML*3011 5434*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
86	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ40XFA01 1783	K166FML*3011 5435*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
87	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ406FA01 1778	K166FML*3011 5436*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
88	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1825	K166FML*3011 5437*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
89	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1782	K166FML*3011 5441*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
90	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1780	K166FML*3011 5442*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
91	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1776	K166FML*3011 5444*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
92	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1709	K166FML*3011 5445*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
93	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1774	K166FML*3011 5446*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
94	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1775	K166FML*3011 5447*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
95	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ406FA01 1828	K166FML*3011 5450*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
96	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ403FA01 1835	K166FML*3011 5455*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
97	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1841	K166FML*3011 5457*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
98	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ400FA01 1839	K166FML*3011 5465*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
99	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1838	K166FML*3011 5468*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
100	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ404FA01 1830	K166FML*3011 5470*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
101	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ406FA01 1845	K166FML*3011 5476*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
102	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1812	K166FML*3011 5479*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
103	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1857	K166FML*3011 5482*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
104	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1809	K166FML*3011 5485*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
105	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ402FA01 1860	K166FML*3011 5486*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
106	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ403FA01 1818	K166FML*3011 5498*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
107	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1815	K166FML*3011 5499*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
108	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ409FA01 1810	K166FML*3011 5500*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
109	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ408FA01 1846	K166FML*3011 5503*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
110	SEDUC	GENESIS	GXT200	LV7MNZ407FA01 1823	K166FML*3011 5504*	MOTOCICLETA	NEGRO/AM ARILLO	2015	L.30,347.00	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
111	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY- PETROL- BSIII	MBX0002CFRG7 32893	TBP1MGR3003 968	TRICIMOTO	NEGRO/AM ARILLO	2013	65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
112	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY- PETROL- BSIII	MBX0002CFRG7 32938	TBP1MGR3004 018	TRICIMOTO	NEGRO/AM ARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
113	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY- PETROL- BSIII	MBX0002CFRG7 32947	TBP1MGR3004 022	TRICIMOTO	NEGRO/AM ARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
114	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY- PETROL- BSIII	MBX0002CFRG7 33097	TBP1MGR3004 052	TRICIMOTO	NEGRO/AM ARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
115	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY- PETROL- BSIII	MBX0002CFRG7 33273	TBP1MGR3004 071	TRICIMOTO	NEGRO/AM ARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
116	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY- PETROL- BSIII	MBX0002CFRG7 32770	TBP1MGR3004 090	TRICIMOTO	NEGRO/AM ARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
117	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY- PETROL- BSIII	MBX0002CFRG7 32676	TBP1MGR3004 092	TRICIMOTO	NEGRO/AM ARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
118	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG732734	TBP1MGR3004102	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
119	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG732731	TBP1MGR3004107	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
120	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG732794	TBP1MGR3004109	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
121	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG732812	TBP1MGR3004115	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
122	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG733044	TBP1MGR3004116	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
123	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG732695	TBP1MGR3004126	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
124	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG733562	TBP1MGR3004130	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
125	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG733178	TBP1MGR3004162	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
126	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG733158	TBP1MGR3004165	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
127	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG733276	TBP1MGR3004170	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
128	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG733336	TBP1MGR3004181	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
129	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRG733296	TBP1MGR3004190	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
130	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763086	TBP1MGR3004423	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS



No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
131	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763106	TBP1MHR3005238	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
132	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763224	TBP1MHR3005245	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
133	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763091	TBP1MHR3005247	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
134	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763236	TBP1MHR3005267	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
135	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763192	TBP1MHR3005271	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
136	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763111	TBP1MHR3005273	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
137	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763103	TBP1MHR3005274	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
138	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763330	TBP1MJR3005441	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
139	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763005	TBP1MJR3005486	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
140	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763093	TBP1MJR3005506	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
141	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ762976	TBP1MJR3005507	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
142	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763027	TBP1MJR3005512	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
143	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763022	TBP1MJR3005515	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
144	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763118	TBP1MJR3005517	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
145	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRJ763323	TBP1MJR3005523	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
146	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL805051	TBP1MLR3007177	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
147	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL804582	TBP1MLR3007185	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
148	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL805069	TBP1MLR3007193	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
149	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL805040	TBP1MLR3007194	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
150	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL804794	TBP1MLR3007202	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
151	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL804817	TBP1MLR3007214	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
152	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL804842	TBP1MLR3007215	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
153	SEDUC	PIAGGIO	APE-CITY-PETROL-BSIII	MBX0002CFRL804731	TBP1MLR3008305	TRICIMOTO	NEGRO/AMARILLO	2013	L.65,130.43	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	4 PASAJEROS
154	TOMALA/LEMPIRA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133445	H402219919	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
155	YAMARANGUILA/INTIBUCA	SUZUKI	DR200SEL5	SH42A133651	H402220442	MOTOCICLETA	BLANCO	2017	L. 89,999.99	S/P	NUEVO	200	17.1	GASOLINA	2 PASAJEROS
156	YORO	YAMAHA	DT-175	JYA3TS009TA063319	3TS-062604	MOTOCICLETA	NEGRO	2004	L.27,000.00	MN-2558	BUEN ESTADO	175	17.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
157	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1304J0126038	JYM154FMI18073764	MOTOCICLETA	NEGRO	2018	L.32,500.00	MN-5136	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
158	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1301J0124 571	JYM154FMI180 64234	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN5 129	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
159	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1301J0124 506	JYM154FMI180 64344	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5127	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
160	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1304J0124 547	JYM154FMI180 64269	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5130	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
161	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1305J0124 542	JYM154FMI180 64248	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5133	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
162	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1303J0126 029	JYM154FMI180 73725	MOTOCICLETA	NEGRO	2018	L.32,500.00	MN- 5135	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
163	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1304J0125 973	JYM154FMI180 73930	MOTOCICLETA	NEGRO	2018	L.32,500.00	MN- 5138	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
164	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1306J0124 551	JYM154FMI180 64266	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5131	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
165	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1303J0124 569	JYM154FMI180 64261	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5132	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
166	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1300J0126 022	JYM154FMI180 73770	MOTOCICLETA	NEGRO	2018	L.32,500.00	MN- 5124	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
167	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1301J0124 554	JYM154FMI180 64293	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5128	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
168	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1306J0124 565	JYM154FMI180 64264	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5125	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
169	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1306J0124 556	JYM154FMI180 64295	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5134	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
170	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE1302J0126 023	JYM154FMI180 73723	MOTOCICLETA	NEGRO	2018	L.32,500.00	MN- 5137	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
171	PROHECO	YAMAHA	YBR125ED	LBPKE130XJ0124 570	JYM154FMI180 64260	MOTOCICLETA	AZUL	2018	L.32,500.00	MN- 5126	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2 PASAJEROS
172	PROHECO	CADISA	AVATAR FR200.	LB7MB5401DA0210 57	163FMLD0447345	MOTOCICLETA	NEGRO	2013	L.37,142.00	S/P	BUEN ESTADO	200	20	GASOLINA	2. PASAJEROS
173	SEDUC	YAMAHA	XTZ125E	LBPKE1806E00212 56	E3N2E018414	MOTOCICLETA	NEGRO	2014	L.45,079.02	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2. PASAJEROS
174	SEDUC	YAMAHA	XTZ125E	LBPKE1806E00212 42	E3N2E018441	MOTOCICLETA	NEGRO	2014	L.45,079.02	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2. PASAJEROS
175	SEDUC	YAMAHA	XTZ125E	LBPKE1807E00212 82	E3N2E018231	MOTOCICLETA	NEGRO	2014	L.45,079.02	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2. PASAJEROS
176	SEDUC	YAMAHA	XTZ125E	LBPKE1803E00212 80	E3N2E018315	MOTOCICLETA	NEGRO	2014	L.45,079.02	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2. PASAJEROS

No	DEPENDENCIA	MARCA	MODELO	CHASIS	No DE MOTOR	TIPO	COLOR	AÑO	VALOR	PLAC A	ESTADO	CC	HP	COMBUST.	CAPACIDAD
177	SEDUC	YAMAHA	XTZ125E	LBPKE1804E00212 72	E3N2E018270	MOTOCICLETA	NEGRO	2014	L.45,079.02	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2. PASAJEROS
178	SEDUC	YAMAHA	XTZ125E	LBPKE1800E00212 53	E3N2E018397	MOTOCICLETA	NEGRO	2014	L.45,079.02	S/P	BUEN ESTADO	125	12.5	GASOLINA	2. PASAJEROS
<b>TOTAL</b>									<b>L.8,460,645.88</b>						

## **SINIESTRALIDAD**

### **Porcentaje de Siniestralidad de los años 2019 a los 2022 periodos:**

- 1.- Año: 2018 a 2019 Siniestralidad de 36.6%
- 2.- Año: 2019 a 2020 Siniestralidad de 21.41%
- 3.- Año: 2020 a 2021 Siniestralidad de 18.31%
- 4.- Año: 2021 a 2022 Siniestralidad de 14.77%